



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FABIO VARELA MONTERO contra COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-001-2020-00137-01 y RADICADO INTERNO 70.691 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla el día 28 de julio de 2021 dentro del proceso adelantado por el señor, FABIO VARELA MONTERO contra COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia, y en su lugar: DECLARAR probada parcialmente la excepción de Prescripción, por cuanto se encuentran prescritos los intereses moratorios anteriores al 20 de abril del año 2017.

CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a reconocer y pagar al demandante la suma de \$9.642.925,90 por concepto de intereses moratorios de las mesadas retroactivas desde el 20 de abril del año 2017 y hasta el 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Sin Costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral